

NUMERO: 865-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo No. 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Santiago de los Caballeros los señores: Maximiliano Blanco (Santiago), Alfonso Rafael Blanco Martínez (Tamboril), Felipe Ureña (Licey), José Guillermo Santos (Villa González), Bartolo Hernández (Navarrete), José Guillermo Collado Longo (Jánico), Luis Ramón Bisonó (San José de las Matas), Marciano García (Baitoa), Lic. Rafael Eladio Suarez (La Canela), Ing. Andrés E. Almonte (Sabana Iglesia), José Nelson Díaz (Pedro García).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 866-00 que nombra al señor Martín Guillén, Ayudante Civil del Señor Presidente de la República y Coordinador General de los Ayudantes e Inspectores en el Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 866-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo No. 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Martín Guillén, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República y Coordinador General de los Ayudantes e Inspectores en el Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 867-00 que nombra al señor Manolo Bordas, Secretario de Estado sin Cartera, con asiento en Santo Domingo, Distrito Nacional, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 867-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo No. 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Manolo Bordas, queda designado Secretario de Estado sin Cartera con asiento en esta ciudad de Santo Domingo (honorífico).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA